



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 SET. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto ha encomendado el traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 29 de Septiembre del corriente año, del agente Santos FAGUNDEZ, para realizar diversas gestiones.

Que por ello corresponde la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al agente Santos FAGUNDEZ, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 29 de Septiembre del corriente año, para realizar diversas gestiones encomendadas por el suscripto, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH y la liquidación de TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

372 / 04